



## **BECAS DE POSTGRADO**

### **Movilidad entre la Universidad de Extremadura y universidades iberoamericanas**

#### **CONVOCATORIA 2013**

#### **PRESENTACIÓN**

Esta iniciativa es parte de la actuación programática de fomento de los estudios de postgrado y doctorado, incluida en el Plan de Acción de la AUIP. El programa está patrocinado por la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID).

Este Programa financia 25 becas de movilidad internacional entre la Universidad de Extremadura y universidades iberoamericanas preferentemente asociadas a la AUIP. (Ver listado de universidades en [www.auiip.org](http://www.auiip.org)).

#### **PROPÓSITO**

La finalidad fundamental de estas becas es la de fomentar los estudios de postgrado en general en el ámbito iberoamericano, así como todas aquellas propuestas que ayuden a la cooperación para el desarrollo a través de actividades formativas e investigadoras de postgrado, contribuyendo de esta forma a la construcción de un real “espacio iberoamericano de educación superior”.

#### **DIRIGIDO A**

- Profesores e investigadores.
- Gestores de programas de postgrado y doctorado.
- Estudiantes de postgrado y doctorado.

#### **BASES DEL PROGRAMA**

1. Las becas cubren el traslado entre un país de América Latina, o Portugal, y la Universidad de Extremadura, o viceversa, por una cuantía máxima de 2.000 euros.
2. Los solicitantes de la Universidad de Extremadura deberán presentar una carta aval firmada por el Vicerrectora de Relaciones Internacionales y, necesariamente, su estancia deberá tener como destino una institución de América Latina o Portugal que preferentemente sea miembro activo de la AUIP.
3. Los solicitantes de América Latina o Portugal deberán proceder de instituciones preferentemente vinculadas a la AUIP. Su movilidad, necesariamente, tendrá como destino la Universidad de Extremadura y su solicitud deberá venir avalada por el responsable de la institución de origen.

4. La movilidad deberá iniciarse antes del 31 de enero de 2014 y la estancia en ningún caso podrá ser inferior a siete días naturales o cinco hábiles.
5. Será condición necesaria para optar a las becas que las solicitudes tengan relación directa con los estudios de postgrado y doctorado en cualquier campo del conocimiento o las actuaciones en materia de cooperación internacional.
6. Los aspirantes a las ayudas deberán hacer los contactos institucionales preliminares con la institución de acogida, y convenir la agenda de trabajo, extremos que deberán quedar debidamente reflejados en el formulario de solicitud.

## PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Enviar a la dirección electrónica [becas@auip.org](mailto:becas@auip.org) la siguiente documentación:

1. **Formulario** de solicitud debidamente cumplimentado.
2. Copia del **Pasaporte**.
3. **Currículum vitae** del solicitante resumido
4. **Títulos académicos** (licenciatura o equivalente, especialización, maestría, doctorado, etc.).
5. **Avales por parte de la Institución de Procedencia:** una carta de presentación firmada por una alta autoridad de la institución, preferiblemente el Rector o un Vicerrector y acreditación firmada por el responsable de la unidad o departamento en la que el solicitante esté desarrollando su actividad.
6. **Aval por parte de la Institución de Destino:** una carta del responsable de la unidad académica o departamento, confirmando su disposición para recibir al solicitante así como las condiciones en las que lo hará y los objetivos que, por su parte, pretende alcanzar con la estancia del solicitante.

Cada uno de los documentos solicitados deberá estar, por separado, en un archivo pdf. En total serán seis archivos y, para su rápida identificación, todos ellos deberán estar correctamente nombrados y numerados. Preferentemente deberán enviarse comprimidos en un solo fichero \*.zip o \*.rar. No serán aceptadas las solicitudes cuya documentación no reúna estas características con anterioridad a la expiración del plazo de formalización de las solicitudes.

**PLAZOS DE SOLICITUD** El Comité de Selección considerará 2 plazos para la recepción de solicitudes:

- Hasta el 17 de junio de 2013.
- Hasta el 15 de octubre de 2013.

Las solicitudes de los candidatos que no hayan sido seleccionados en el primer plazo podrán volver a ser consideradas en el segundo plazo.

## SELECCIÓN

La selección de los beneficiarios de las becas se comunicará dentro de los 15 días siguientes al cierre de cada uno de los plazos de solicitud. El listado figurará en la página [www.auip.org](http://www.auip.org) y se notificará personalmente a los seleccionados a través del correo electrónico que haya hecho constar en su impreso de solicitud.

El Comité de selección dará prioridad a aquellas solicitudes cuya movilidad esté relacionada con los siguientes temas o líneas de trabajo:

- Cooperación al desarrollo.
- Educación para el desarrollo.
- Inclusión social y lucha contra la pobreza.
- Género en desarrollo.
- Ciencia e innovación para el desarrollo humano.
- Consolidación del Estado de Derecho y fortalecimiento institucional.
- Sostenibilidad ambiental y Cambio climático.
- Promoción de los Derechos Humanos y colectivos, libertades públicas y participación ciudadana.
- Desarrollo social, económico y político de los pueblos.
- Respeto a la diversidad cultural.
- Políticas, capacidades e instrumentos para la educación.
- Gestión de recursos naturales y desastres.
- Puesta en valor del patrimonio natural y cultural.
- TIC para el desarrollo.
- Desarrollo Rural y lucha contra el hambre.
- Migraciones y desarrollo.
- Problemas sociales: exclusión, pobreza, marginalidad y discriminación.
- Infancia y juventud.
- Violencia de género.

El Comité de selección tendrá en cuenta además los siguientes criterios:

- Duración de la estancia.
- Valoración del Currículum Vitae.
- Beneficios de la estancia para el futuro profesional, académico y científico del candidato, así como de las instituciones implicadas.
- Equilibrio del número de movildades en ambas direcciones.
- Razones de reparto geográfico e institucional, concediendo especial atención a las regiones prioritarias y preferentes de la cooperación extremeña.
- Impacto de la propuesta.
- Intereses estratégicos de la Universidad de Extremadura.

### **PROCEDIMIENTO PARA HACER EFECTIVA LA BECA**

En los casos de movilidad entre Extremadura y América Latina, y viceversa, será la AUIP, a través de su agente de viajes, quien facilitará el billete de avión para el traslado internacional de los solicitantes. La diferencia entre el importe de este billete hasta los 2.000 euros se facilitará en efectivo, preferentemente a través de transferencia a una cuenta bancaria española, después de remitir la tarjeta de embarque a la sede central de la AUIP.

En los casos de movilidad entre Extremadura y Portugal, y viceversa, se abonarán los gastos de traslado previa justificación del pago realizado así como la cantidad correspondiente a 100 euros por día de estancia hasta un máximo total de 2.000 euros. El pago se hará efectivo mediante transferencia bancaria.

## **OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS**

1. Enviar a la Sede Central de la AUIP una carta de aceptación de la beca y de las condiciones de la convocatoria.
2. Presentar las tarjetas de embarque del vuelo y/o los justificantes de gastos por traslado.
3. Compromiso de enviar, dentro de una semana de finalizada la estancia, un breve informe firmado en el que se detallen las actividades llevadas a cabo en la institución de acogida. Este informe deberá presentarse necesariamente antes del 15 de febrero de 2014, aun en el caso de que la estancia no haya terminado, lo cual se hará constar expresamente.
4. En caso de que a consecuencia de la estancia se produzca un resultado de investigación, en su difusión habrá que incluir una mención expresa a la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID) como patrocinador del Programa de Becas de Movilidad.